

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 48 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches para dar inicio a la Sesión invito al Concejal Garmendia a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 24 de mayo de 2018 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las actas correspondientes a la Sesión Inaugural del 3 de abril de 2018 y Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2018.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 4032/16 Interno 7576 iniciado por la Cooperativa “15 de diciembre” Ltda. Proyecto de Ordenanza ref. Otorgar nombre “Argentino Luna” al Barrio en construcción.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7513 iniciado por el Bloque Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza ref. Creación de la “Banca del Vecino”.-
- 6) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7610 iniciado por la Comisión de la Memoria. Proyecto de Ordenanza ref. Propuesta de materialización de la “Ronda de Pañuelos”.-
- 7) Despacho en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n°

802/18 Interno 7616, Proyecto de Ordenanza ref. Compensación de excesos Ejercicio 2017.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 06/18.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día.
Están a consideración las actas del 3 de abril y del 12 de abril de 2018.
Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7637 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Contestación al pedido del Expte. Interno 7611.- (SE ANEXA AL INTERNO 7611):-

INTERNO 7638 – Informe de la CASER ref. Mes de abril.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA INFORME DE LOS SEÑORES CONCEJALES).-

INTERNO 7639 – Nota del Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Autorización para el uso de contenedores en el Partido de Gral. Madariaga.(INTERPRETACION , REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS , OBRAS Y SERVICIOS).

INTERNO 7640 – Nota del Intendente Municipal ref. se remite contestación al Expte. 7450.- (ESTE EXPEDIENTE YA PASO AL ARCHIVO PERO LA CONTESTACION DEL EJECUTIVO QUEDA EN PRESIDENCIA PARA INFORMACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES).-

INTERNO 7641 – Expte. del D.E. n° 1908/17 iniciado por Secretaría de Gobierno ref. Unificación de tarifas de extracción y movimiento de suelo.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).

INTERNO 7642 – Nota del Interbloque Peronista ref. Solicitan gestionar reunión con la Dra. Zanini, responsable de la OMIC.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).

INTERNO 7643 – Nota del Interbloque Peronista ref. Solicitan gestionar reunión con los Secretarios de Coordinación y Secretaría de Hacienda.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).

INTERNO 7644 –Expte. del D.E. n° 3917/17 ref. Convenio con ABSA.(INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).

INTERNO 7645 – Nota del Sr. Fiscal Walter Mercuri. Ref. Solicita Ordenanza 2042/10.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Pinedo tiene la palabra.

Conc. Pinedo : Gracias Sr. Presidente simplemente para recalcar como leía recién la Secretaria que ante la solicitud de poner el nombre de Argentino Luna a las viviendas que se encuentran en calle 43 y 45 , 12 y 16 se solicitó poner el nombre de Argentino Luna, en nuestra ciudad rige una Ordenanza que dice que los vecinos ilustres tiene que pasar un periodo de diez años de su muerte para poder hacer uso de su nombre pero en este caso consideramos que no hace falta ya que Argentino Luna es el nombre artístico . Por otro lado la familia del artista está totalmente de acuerdo con esta decisión y bueno es conocido el reconocimiento que esta gestión tiene para con Argentino Luna que es un icono de nuestra cultura, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro : Si también , buenas noches Sr. Presidente también repasando las palabras de la Concejal Pinedo , comentar que dentro del dialogo que hemos tenido en la Comisión respecto a este pedido se decidió no establecer un nuevo Barrio como lo puede generar a través de la modificación de la Ordenanza 299 sino más bien establecer este nombre tan solo para el grupo habitacional en las construcciones que se desarrollaron por esta empresa ,empresa que ha, como dice el proyecto va, la Ordenanza que estamos en tratamiento ha solicitado a los herederos de Rodolfo Giménez la posibilidad de utilizar el nombre artístico, estos se lo han concedido así que creíamos conveniente dar validez a los solicitado y por eso también sancionar esta Ordenanza de modo tal que el nombre de Argentino Luna quede plasmado para el grupo habitacional que se está construyendo entre las calles 45 y 43, 12 y 16 así que sin más seguramente tengamos el voto afirmativo de todos los bloques.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2503, obrante a fojas 11886 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5.

Srta. Sec.: Da lectura. (TEXTUAL)

Sr. Pte.:

Conc. Dell’Arciprete: Buenas noches Sr. Presidente le vamos a dar tratamiento a este Proyecto de Ordenanza que es la Banca del Vecino , esta banca será la voz del vecino

donde podrá exponer sus necesidades , con su voz, con su impronta, sus vivencias y sus palabras es por eso que queremos escucharlo . Desde el Concejo Deliberante es el ámbito natural de expresión por la voluntad y las inquietudes de todos los vecinos , es esencial fortalecer la efectiva interacción entre los miembros de este cuerpo y todos aquellos vecinos que propongan alternativas , surge del sentido común en el marco del estado de derecho el darle posibilidad a quien realice una presentación de defender las características y motivaciones de su proyecto en el ámbito legislativo, facultándolos para hacer uso de su derecho y defensa . Sr. Presidente espero el acompañamiento de todos los bloques ya que este proyecto se ha trabajado en conjunto y ha salido aprobado por unanimidad de comisión, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente adhiero a las palabras del Concejal Dell'Arciprete , lo único que me quedo en la duda en el artículo 7 , la Secretaria me pareció que leyó consignando, es consignado para ver si está bien nada más , porque por ahí quedo como un error de tipeo .

Srta. Sec.: Consignando

Conc. Jovanovic: es consignado, a ver cómo.

Seria: El expositor hará uso de la palabra por el término de 15 minutos, refiriéndose específicamente al tema consignado en el proyecto presentado, no consignando.

Srta. Sec.: Esta mal el despacho.

Conc. Jovanovic: Lo corregimos, hacemos la moción para hacer esa corrección en el artículo 7.

Sr. Pte.: Hay una moción para corregir el artículo 7. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Ponemos en consideración el punto en tratamiento. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2504, obrante a fojas 11887/11889 del Libro Anexo. Pasamos al punto 6 del Orden del Día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración la Concejal Loza tiene la palabra.

Conc. Loza: Muchas gracias Sr. Presidente y bueno lo que busca este proyecto de materialización de la Ronda de los Pañuelos es acercar a nuestra comunidad al símbolo de lucha de los derechos humanos de la Memoria, la Verdad y la Justicia. Como lo manifiesta el proyecto muchos son los reconocimientos y las valoraciones de la labor de las madres desde durante la última dictadura la más violenta de nuestra historia pero también durante los vaivenes de la democracia una vez restauradas las mismas continuaron y dieron origen a la marcha de la resistencia para tratar de impedir los múltiples intentos de dar impunidad a

los autores de los crímenes de lesa humanidad hasta que el faro de lo que para nosotros fueron los doce años de compromiso político de los derechos humanos permitieron avanzar enormemente en la determinación de alcanzar la Memoria ,la Verdad y la Justicia juzgando y condenando a genocidas con las garantías del debido proceso en tribunales ordinarios . Las Madres de Plaza de Mayo en su compromiso irrenunciable de devolverles a sus hijos el valor de las luchas, han estado presentes en cada acontecimiento social, político y cultural de nuestra vida democrática; podemos hacer un poco de retrospectiva y vamos a ver los pañuelos blancos en las proclamas de trabajos para todos en los años 90, en el año 2000 cuando crearon la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo presentes en movilizaciones y actos populares incluso en la brutal imagen del 2001 donde ponen sus cuerpos frente a la violencia del neoliberalismo que estaba siendo interpelado por el pueblo hambreado y despojado de sus derechos, por eso esta campaña solidaria de que se realizó el pasado 24 de marzo en distintos puntos del país valorizando el trato y el reconocimiento de los valores humanos que representan los pañuelos blancos en nuestra identidad popular es que esta iniciativa de la Comisión para la Memoria, la Verdad y la Justicia de Madariaga nos da la posibilidad de materializar la solidaridad, la aceptación de aquellos que muchas veces son señalados como los otros y fundamentalmente a valorar la humanidad , así que desde las bancas de Unidad Ciudadana apoyamos esta iniciativa y esperamos que nuestros colegas también nos acompañen, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2505 , obrante a fojas 11890/11892 del Libro Anexo.
Pasamos al punto 7 del Orden del Día.

Srta Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente dado el engorroso de la lectura del proyecto en tratamiento hago la moción para que se obvie la lectura del mismo ya que todos estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente en tratamiento. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Está en consideración el expediente, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente la compensación de partidas es una corrección que se hace de lo que oportunamente en el año 2016 se presupuestó para gastar durante el año, para gastar como recurso de gastos en realidad durante el año 2017 y que finalmente , lo que finalmente se terminó gastando en ese periodo 2017 .
En un contexto inflacionario y de demandas generales como las que estamos viviendo es coherente pensar que entre lo que se presupuestó allá por octubre del año 2016 y lo que se terminó recaudando e invirtiendo al 31 de diciembre del 2017 era evidente que iba haber diferencias ; si observamos detenidamente en que rubro hay preponderancia en esas diferencias rápidamente podemos evaluar hacia dónde va la gestión y justamente esas adecuaciones presupuestarias están reflejadas en incrementos de partidas en áreas como

Obras Públicas con un 123 % más de inversión, el área de Seguridad donde se invirtió un 30 % más de lo presupuestado , el área de Desarrollo Social un 23 % más de lo presupuestado , el área de Espacios Públicos y Medio Ambiente un 60 % más se invirtió de lo presupuestado, el área de Salud un 10 % más de lo presupuestado con lo cual estamos marcando claramente si hacemos hincapié en estos incrementos hacia donde ha ido la gestión y evidentemente han sido temas prioritarios para nuestros vecinos . Otra cuestión que tampoco debe quedar en el olvido que en el año 2016 el presupuesto tenía un colchón de un 20 % para incremento salarial y termino siendo de un 35 promedio con las categorías menores hasta un 50 % lo que hace sin duda que el presupuesto tuvo que haber sido modificado y compensado pero vale destacar también que esta gestión permanentemente cada una de las compensaciones que se han realizado han pasado por este recinto , aun teniendo la posibilidad de hacerlo por decreto , esto habla claramente de la transparencia de la gestión y de la posibilidad que le da la gestión al resto de los Concejales ya sean oficialistas u opositores a que podamos estar al tanto de cada una de las compensaciones que se terminan gastando y de la manera que se terminan gastando, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejel va hacer uso..., Concejel Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Si Sr. Presidente efectivamente estamos en tratamiento de lo que se denomina la Compensación de Excesos del año 2017 , no coincido en casi en el 90 % con las palabras que acaba de decir el Concejel preopinante ya que nosotros el 27 de diciembre del año 2016 aprobamos un presupuesto , en ese momento y digo aprobamos porque fue acompañado también por los bloques de la oposición porque consideramos justamente el presupuesto como la herramienta fundamental para llevar adelante un plan de gobierno en una gestión , como tal jamás pretendemos dejarlos sin ello.

Ahora bien, no es una situación particular la que ocurrió en el año pasado ya que durante el ejercicio 2016 en la Rendición de Cuentas, en la Compensación de Excesos de ese mismo año también ocurrió lo mismo, ocurrió que se compenso alrededor de más del 30 % en aquel año en el 2016 habiendo compensado 82.000.000 de pesos y lo que corresponde al ejercicio 2017 se compensaron 141.000.000 de pesos lo que equivale al 40 % del presupuesto aprobado como dije recién el 27 de diciembre del año 2016. Tampoco es cierto que por este Concejo hayan pasado adecuaciones presupuestarias , en el momento del tratamiento del presupuesto 2016 se habló claramente de que el Departamento Ejecutivo iba a recibir distintos fondos por parte de la provincia de Buenos Aires ya que los mismos estaban pactados en el propio presupuesto provincial a lo cual se nos dijo que esos no iban a ser incorporados debido a que no sabían de cuanto , de que monto iban a estar hablando, ahora bien ocurre que parte de lo previsto de esos fondos que iban a llegar no han llegado se nos dijo en determinado momento que iba a ocurrir , lo que si se ha tratado en este recinto en algunos casos han sido las distintas obras a ser realizadas con el uso de esos fondos ya que las mismas demandan la declaración de utilidad pública para poder ser llevada adelante en su mayoría y otras de modo tal de que los convenios correspondientes para la ,ya sea para las contrataciones para la realización de estas obras que puedan ser efectivizadas como lo demanda la Ley Orgánica; mas allá de eso este Concejo Deliberante no trato compensaciones previas ya que sino no estaríamos hoy hablando de que presentan un proyecto de Compensación de Excesos de Partidas por más de 140.000.000 de pesos

, claramente el Secretario de Hacienda cuando estuvo días pasados acá comento que era un tema que tenían en la gestión , que conversar mucho justamente con los funcionarios porque en el momento de la ejecución del gasto si bien es cierto y ahí coincido , no sé 10 % que coincido con el Concejal Jovanovic , el gran proceso inflacionario que todavía hoy estamos viviendo junto con el tarifazo impuesto tanto por el gobierno nacional y provincial ha afectado al erario público en demasía , este ajuste que se está realizando de nación que sigue por la provincia está afectando cada vez más a los municipios , este municipio no va a ser ajeno y seguramente también lo, como le decía estos fondos que han venido y se han tratado tienen diversas aplicaciones , pero ninguna de esos tratamientos eran con motivo de compensar en el momento del ejercicio del presupuesto lo que hoy si estamos compensando, el Secretario de Hacienda fue así claramente lo comento que tienen un trabajo por delante con los funcionarios del Departamento Ejecutivo de modo tal de poder ejecutar el presupuesto como el presupuesto ha sido aprobado no, porque acá no estamos hablando de un presupuesto en base cero que es una técnica de formulación presupuestaria bastante reconocido, sino que estamos hablando de un presupuesto con una formulación que viene de año a año ya que este municipio es constante , no hay una incertidumbre respecto de lo que va a ocurrir tal información económica que manda el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires con las partidas que va a recibir este municipio y también están las previsiones correspondientes a la capacidad de recaudación que pueda tener el municipio en función de lo recaudado en el año inmediato anterior , ahora bien cómo llegamos a 141.000.000 de pesos de adecuaciones de partidas bueno podemos comentar algunas de ellas porque estamos hablando que en personal transitorio se gastó más de 23.700.000 pesos , se tuvieron que adecuar partidas de economía de otras cuestiones que no se gastaron para pagar personal transitorio por más de 23.000.000 de pesos ; otra cuestión que también hace a esto es que el plan de obras municipal tuvo una reducción en lo presupuestado durante el año 2017 en 21.937.597,38 pesos , esas dicotomías que se hicieron el plan municipal es casi lo mismo de obras municipales, es casi lo mismo por lo que se pagó por personal transitorio , eso no queda ahí tampoco también hubo economías en partidas como son la de adquisición de bienes o la de construcciones en bienes de dominio ya adquiridos por parte del municipio ahí estamos hablando de que no se invirtieron 5.600.000 pesos y esto no quiere decir que los fondos nunca estuvieron todo lo contrario porque parte del financiamiento para compensar esos excesos de partidas esta dado a través de una mayor recaudación en lo hace tanto a los tributos municipales como a los tributos de orden provincial que han sido recibidos en ese caso desde en el orden municipal sobre lo presupuestado se pudieron recibir 9.562.137,48 pesos más sobre lo presupuestado y del orden provincial estamos hablando que el municipio recibió 26.759.864,40 esto surge del artículo 2° de la propia compensación de excesos no surge de otra documentación. Ahora bien ante qué estamos aquí justamente ante un dibujo de un presupuesto que cuando hoy nos toca evaluar las cuentas y las formas de ejecución del gasto vemos que ese dibujo se aguo no , porque no corresponde con lo que nosotros aprobamos , nosotros vamos a seguir en la senda de la responsabilidad otorgándole al Departamento Ejecutivo la herramienta y generando las discusiones correspondientes cuando así creamos que debemos darla porque nuestra opinión en este caso es una opinión política respecto de un plan de gobierno que se va a llevar adelante , plan de gobierno que si analizamos los números claramente no fue llevado adelante de acuerdo a lo

presupuestado , entonces ahí podemos hablar que entre lo presupuestado y lo ejecutado hay un nivel de ineficacia bastante elevado ya que ni bien se han podido atender cuestiones de urgencia lo que se preveía como programa de gobierno no ha sido atendido de la misma forma , por tanto adelanto el voto negativo de este bloque ya que una vez más a pesar de que nosotros correspondemos con responsabilidad en la aprobación del presupuesto una vez ejecutado el presupuesto viene con compensaciones que superan en este caso el 40 % , nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA CON VOTO DOBLE DE PRESIDENCIA. Queda sancionada la Ordenanza 2506 , obrante a fojas 11893/ 11922 del Libro Anexo.

Bueno con esto finalizamos el Orden del Día de esta convocatoria. Invito al Concejal Garmendia a arriar la bandera. APLAUSOS

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.